

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Resolución Gerencial Regional N° 2913

AREQUIPA, 06 NOV 2023

Visto, el expediente N° 3947712 – 2023, el Documento N° 6267622, que contiene el Informe N° 215 - 2023-GRA/GREA-DGP referente al Plan de Continuidad Operativa de la Gerencia Regional de Educación Arequipa 2023-2025;

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos para la Gestión de la continuidad Operativa y la Formulación de los planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, definen al Plan de Continuidad Operativa, como instrumento a través del cual se implementa la Continuidad Operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente; así mismo, indica que contiene la identificación de riesgos, recursos, acciones para la Continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.

Que, el literal b) del subnumeral 6.3.2 del numeral 6 de los referidos Lineamientos, establece que el titular de la entidad o Alta Dirección aprueba el Plan de Continuidad Operativa propuesto por el grupo de comando; asimismo, el literal c) del mismo subnumeral y numeral de los Lineamientos indica que, será aprobado mediante Resolución o norma de mayor jerarquía de la entidad;

Que, de acuerdo al Art. 1 de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema inter Institucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres



Qué, en el marco del D.S. N° 011-2012-PCM, se incorporó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional en el ámbito del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, con alcance de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno y, a fin de contribuir al adecuado funcionamiento del SINAGERD así como la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los 3 niveles de gobierno.

Que, el subnumeral 6.2.6 del numeral 6.2 del apéndice VI de la Norma técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU establece como una de las responsabilidades de las DRE/GRE elaborar el Plan de Continuidad Operativa con el fin de garantizar la continuidad de la operatividad de la DRE/GRE ante situaciones de emergencias.

De conformidad, con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) , y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Resolución de Secretaría

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Resolución Gerencial Regional N° 2913

AREQUIPA, 06 NOV 2023

General N° 302 – 2019 – MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación" y la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa - PCO de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, para el año lectivo 2023 - 2025.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a los órganos o unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en la página Web de la Gerencia Regional de Educación Arequipa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CAJPI/GREA
WJLGC/DGP
IOA/PP 068 PREVAED

PROYECTO RGR N° 114 -2023 - GRA/GREA-DGP

Doc. : 6277955
Exp. : 3947712

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



ENTREGABLE: REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

ENTIDAD	PERIODO	ANUAL	
		SEMESTRAL	

FICHA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE LA PREGUNTA¹

Pregunta 52	¿El Titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según la normativa aplicable?
-------------	--

El (los) documento(s) que sustentan la pregunta se indican en la columna "Nombre del archivo y número de página(s) de ubicación de la documentación sustentatoria" de los siguientes cuadros:

SECCIÓN: CRITERIOS GENERALES (*)

ITEM	CRITERIOS (Documento orientador)	Nombre del archivo y número de página(s) de ubicación de la documentación sustentatoria (del... al...)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Documento acredita la designación del Grupo de Comando, conforme a la normativa establecida.		
2	Documento acredita la aprobación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces.		
3	Documento acredita la difusión interna y externa del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces.		
4	Documento acredita capacitación a todo el personal de la entidad, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones.		
5	Documento acredita la asignación de recursos presupuestarios necesarios para la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces, en caso corresponda.		

(*) Todos son de cumplimiento obligatorio para continuar con la evaluación; caso contrario consignar "NO" en la sección "ALTERNATIVAS DE RESPUESTA".

SECCIÓN: ALTERNATIVAS DE RESPUESTA (marcar con un aspa una respuesta)

SI (a)	NO (b)

(a) Cuando cumple con los criterios generales del ítem 1 al 4 y de corresponder el ítem 5.
(b) Cuando no cumple con alguno de los criterios generales del ítem 1 al 4.

Responsable del contenido de la ficha:

Nombres y Apellidos	Cargo	Órgano o UO
Firma		Fecha

¹ Anexo 1: Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.